



Facultad de Ciencias Económicas
Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría

**Impacto financiero en la ciudadanía guatemalteca por el financiamiento
estatal a los partidos políticos**

(Artículo Científico- Trabajo de Graduación)

Oscar René Ortiz López

Guatemala, agosto 2020

**Impacto financiero en la ciudadanía guatemalteca por el financiamiento
estatal a los partidos políticos**

(Artículo Científico- Trabajo de Graduación)

Oscar René Ortiz López

M. Sc. Silda Iliana Miranda Medina (**Asesor**)

M. Sc. Edna de Juárez (**Revisora**)

Guatemala, junio 2020

AUTORIDADES DE UNIVERSIDAD PANAMERICANA

M. Th. Mynor Augusto Herrera Lemus

Rector

Dra. Alba Aracely Rodríguez de González

Vicerrectora Académica

M.A. César Augusto Custodio Cobar

Vicerrector Administrativo

EMBA Adolfo Noguera Bosques

Secretario General

AUTORIDADES FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

M.A. Ronaldo Antonio Girón Díaz

Decano

Licenciado Samuel Arón Zabala Vásquez

Coordinador

Guatemala, 14 de septiembre de 2018

Señores

Facultad de Ciencias Económicas

Presente

Por este medio doy fe que soy autor del Artículo Científico titulado Impacto financiero en la ciudadanía guatemalteca por el financiamiento estatal a los partidos políticos y confirmo que respeté los derechos de autor de las fuentes consultadas y consigné las citas correspondientes.

Acepto la responsabilidad por la publicación del presente estudio y para efectos legales soy el único responsable de su contenido.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'O' that encircles the initials 'R. Ortiz'.

Oscar René Ortiz López

Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría

Carné No. 201800582



UNIVERSIDAD
PANAMERICANA
"Sabiduría ante todo; adquirir sabiduría"

REF.: C.C.E.E.LIC.CPA.A03-PS.21.2020

LA DECANATURA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
GUATEMALA, 22 DE JULIO DE 2020

DICTAMEN

Tutor: Licenciada Silda Iliana Miranda Medina
Revisor: Licenciada Edna de Juárez
Carrera: PEI En Contaduría Pública y Auditoría.

Artículo Titulado: "Impacto financiero en la ciudadanía guatemalteca por el financiamiento estatal a los partidos políticos."

Presentado por: Oscar René Ortiz López.

Decanatura autoriza la impresión, como requisito previo a la graduación profesional.

En el grado de: Licenciado.


M.A. Ronaldo Antonio Girón Díaz
Decano
Facultad de Ciencias Económicas

☎ 1779

🌐 upana.edu.gt

📍 Diagonal 34, 31-43 Zona 16

Guatemala, 21 de mayo 2019

Señores

Facultad de Ciencias Económicas

Universidad Panamericana

En relación al trabajo del artículo científico con el tema: **Impacto financiero en la ciudadanía guatemalteca por el financiamiento estatal a los partidos políticos**, realizado por, Oscar René Ortiz López, estudiante de la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría, con carné 201800582, he procedido a la asesoría del mismo, haciendo constar que cumple con los requerimientos establecidos en la reglamentación de Universidad Panamericana.

De acuerdo a lo anterior, extiendo por este medio dictamen de aprobado.

Al ofrecerme para cualquier aclaración adicional, me suscribo de ustedes.


M. Sc. Silvia Ilustrada Mijangola Medina
Colegiado 8455
Tel: 58252144

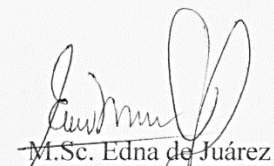
Guatemala, 5 de noviembre 2019

Señores
Facultad de Ciencias Económicas
Universidad Panamericana
Presente

Estimados señores:

En relación al trabajo de artículo científico titulado: **“Impacto financiero en la ciudadanía guatemalteca por el financiamiento estatal a los partidos políticos”**, realizado por Oscar René Ortiz López carné No. 201800582, estudiante de la Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría, he procedido a revisión del mismo, haciendo constar que cumple con los requerimientos de estilo establecidos en la reglamentación de Universidad Panamericana.

De acuerdo con lo anterior, extiendo por este medio dictamen de aprobado.
Al ofrecerme para cualquier aclaración adicional, me suscribo de ustedes,


M.Sc. Edna de Juárez
Colegiado No. 5,803

Dedicatoria

- A Dios** A quién le debo mi vida, mi adoración y alabanza; referente de mi fe, que con sus bendiciones me permite culminar otro paso en la vida.
- A mis padres** Valeria López (Q.E.P.D) y German Ortiz Barahona, protectores, ejemplos de lucha y perseverancia en la vida.
- A mi esposa** Marta Alejandra González Corado, con mi más profundo amor y agradecimiento por su apoyo y comprensión.
- A mis hijos** María Alejandra y Oscar Alejandro por ser el motivo que me impulsa a seguir adelante.
- A mis hermanos** Quienes me han acompañado en el recorrido de mi vida.
- A mis familiares** Con mucho aprecio.
- A mis amigos y amigas** Los que han llegado a formar parte de mi vida y son importantes para mí, porque su apoyo y ayuda incondicional me permitió llegar a este momento.
- En especial** A Univesidad Panamericana y Universidad de San Carlos de Guatemala, que permitieron mi desarrollo profesional y la oportunidad de llegar a alcanzar mi meta profesional.

Contenido

Abstract	i
Introducción	ii
Capítulo 1	
Metodología	1
1.1 Planteamiento del problema	1
1.2 Pregunta de la investigación	4
1.3 Objetivos de la investigación	4
1.3.1 Objetivo general	4
1.3.2 Objetivos específicos	4
1.4 Definición del tipo de investigación	5
1.5 Sujetos de la investigación	5
1.6 Alcance de la investigación	6
1.6.1 Temporal	6
1.6.2 Geográfico	6
1.7 Determinación de la muestra	6
1.7.1 Empleo de la muestra finita	7
1.8 Instrumentos de investigación	7
1.9 Recolección de Datos	8
1.10 Procesamiento y análisis de datos	8
Capítulo 2	
Resultados	9
2.1 Presentación de Resultados	9
Capítulo 3	
3. Discusión y conclusiones	27
3.1 Extrapolación	27
3.2 Hallazgos y análisis general	32

3.3 Conclusiones	35
Referencias	37
Anexos	

Lista de gráficas

Gráfica 1: El financiamiento electoral en el presupuesto del estado de 2018	09
Gráfica 2: Fuente de financiamiento	10
Gráfica 3: Fuente específica de financiamiento	11
Gráfica 4: Fuente de financiamiento como obligación del ciudadano	12
Gráfica 5: Existe impacto financiero para la población	13
Gráfica 6: Impacto financiero directo o indirecto para la población	14
Gráfica 7: Impacto financiero directo para la población	15
Gráfica 8: Impacto financiero indirecto para la población	16
Gráfica 9: Conocimiento de la fuente en el presupuesto del estado	17
Gráfica 10: Procedencia del dinero para el financiamiento electoral	18
Gráfica 11: Fuente de financiamiento por tipo de préstamo	19
Gráfica 12: Fuente de financiamiento préstamos internos	20
Gráfica 13: Implicaciones presupuestarias para el estado	21
Gráfica 14: Impacto financiero para la población	22
Gráfica 15: Tipo de impacto financiero para la población	23
Gráfica 16: Impacto financiero directo para la población	24
Gráfica 17: Impacto financiero indirecto para la población	25
Gráfica 18: De acuerdo que el estado financie totalmente a los partidos políticos	26

Abstract

El presente artículo científico explica de manera objetiva desde el punto de vista financiero, la interrogante de cómo impactó a la sociedad guatemalteca el financiamiento a los partidos políticos por parte del Estado, asignado en el presupuesto de ingresos y egresos de 2018. Se hace una exposición de los principales elementos que se tomaron en cuenta en la investigación, entre ellos: ciudadanos guatemaltecos afiliados a organizaciones políticas, legislación vigente, entidades ejecutoras del estado que intervinieron en la entrega, recepción y distribución de los fondos asignados, así como la fuente específica de dónde provienen los fondos para el financiamiento de la deuda política. Estos elementos dieron respuesta a los objetivos general y específicos propuestos, por lo que se recurrió a una metodología descriptiva en la cual se analizaron las variables que intervinieron en el objeto de estudio; esto dio como resultado, que los datos obtenidos de las entrevistas realizadas permitieran llegar a conclusiones objetivas y veraces para la contribución de un mejor conocimiento del tema.

Introducción

En el presente artículo científico se desarrolla como propuesta de investigación, determinar si existe o no impacto financiero directo para el ciudadano guatemalteco por el financiamiento que el Estado eroga para los partidos políticos en Guatemala por medio del presupuesto general de ingresos y egresos de 2018; y de existir, en que forma lo hace y el efecto produce. De no existir un impacto directo para el ciudadano, establecer si le afecta de manera indirecta.

Para contestar estas interrogantes se desarrollaron tres capítulos, que contienen los elementos suficientes para llegar a conclusiones acertadas y objetivas.

El capítulo uno contiene la metodología utilizada, iniciando con el planteamiento del problema objeto de estudio y propone un objetivo general y tres específicos para alcanzar la respuesta a dicho planteamiento.

El segundo capítulo muestra en gráficas los resultados obtenidos por medio de la utilización de los instrumentos de la investigación, consistentes en entrevistas por medio de cuestionarios dirigidos al Auditor, al Jefe del Departamento de Presupuesto y Jefe del Departamento de Organizaciones Políticas del Tribunal Supremo Electoral, un Técnico de la Dirección Técnica del Presupuesto en el Ministerio de Finanzas Públicas y Secretarios General y Contadores de los partidos políticos que en 2018 recibieron financiamiento estatal.

El capítulo tres se detallan los hallazgos encontrados y los cuales dan respuesta a las interrogantes planteadas en esta investigación y establece la fuente de financiamiento en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado 2018 para el pago de la deuda política, además demuestra que si existe un impacto financiero directo para el ciudadano guatemalteco, que constituyen la base para las conclusiones a las que se llegó en la presente investigación.

Capítulo 1

Metodología

1.1 Planteamiento del problema

El financiamiento de partidos políticos y campañas electorales en Guatemala se ha convertido en uno de los temas de debate y discusión por los diversos sectores de la sociedad. La falta de transparencia y las irregularidades en el financiamiento privado de las organizaciones políticas; sobre todo en los aportes anónimos, ha hecho que salte al conocimiento público por la vía de los escándalos políticos.

Por otro lado, el Estado de Guatemala otorga a los partidos políticos un financiamiento que está establecido en el Decreto número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente, Ley Electoral y de Partidos Políticos, como un derecho del cual gozan por considerarlas como instituciones de derecho público, fondos que son entregados cada año y asignado al presupuesto del Tribunal Supremo Electoral, para ser entregados a las organizaciones políticas que obtuvieron ese derecho conforme a la Ley citada y que de igual manera ha generado discusión entre la Comisión de Asuntos Electorales del Congreso de la República de Guatemala y los Magistrados del Tribunal Supremo Electoral, al no ponerse de acuerdo con dicho tema, lo que ha causado reacciones de la sociedad civil.

Para llevar a cabo el planteamiento del problema, se hace necesario dar a conocer el concepto de financiamiento público; que de acuerdo con Woldenberg K, José (2003) afirma “El financiamiento público es la transferencia de fondos del tesoro público a los partidos políticos... con el objeto que lo destinen a la formación, capacitación, investigación y para solventar sus gastos de funcionamiento ordinario.” (p. 21)

Asimismo, el Reglamento de control, fiscalización del financiamiento público y privado de las actividades permanentes y de campaña electoral de las organizaciones políticas, del Tribunal Supremo Electoral (2007) los define de la siguiente manera “Financiamiento público. Es la

contribución que el Estado otorga a los partidos políticos, en la cantidad y forma de pago establecidos en el párrafo segundo del artículo 21 de la Ley Electoral de Partidos Políticos.” (p. 2)

El presente artículo científico plantea la interrogante desde el punto de vista financiero ¿Cuál es el impacto para la ciudadanía guatemalteca, que el Estado financie a los partidos políticos?. Para responder a esta interrogante se debe conocer la fuente de financiamiento; en otras palabras, determinar cómo obtiene el Estado los recursos en el presupuesto de ingresos de la nación; si éstos provienen de los ingresos tributarios, no tributarios o bien de otras fuentes de financiamiento, y así poder establecer su impacto financiero en la población.

El financiamiento público electoral está legalmente establecido en la Ley Electoral y de Partidos Políticos.

Artículo 21 Bis. Del financiamiento público para las actividades ordinarias de las organizaciones políticas. El Estado contribuirá al financiamiento de los partidos políticos a razón del equivalente en Quetzales de dos Dólares (US\$2.00) de los Estados Unidos de América, por voto legalmente emitido a su favor, siempre que haya obtenido no menos del cinco por ciento (5%) del total de sufragios válidos, depositados en las elecciones generales. (Lepp, 2016, p.23)

En un sistema de financiamiento político regulado legalmente como el que se tiene en Guatemala, el propósito es garantizar un nivel de ingresos suficientes para cada agrupación política que les permita tener un flujo de recursos económicos reales, para competir en igualdad de condiciones, sin embargo, el financiamiento actual que estas organizaciones políticas reciben parece no ser suficiente, ya que un sector del Organismo Legislativo promueve la propuesta de un incremento del financiamiento estatal, en tanto que otro sector del mismo organismo de estado, recomienda financiar a dichas organizaciones políticas únicamente de aportes públicos, para evitar el financiamiento privado el cual ha causado polémica en estos últimos años.

En este sentido el Diario el Periódico publicó lo siguiente:

En el tercer borrador que se trabaja en la Comisión, se propone duplicar el techo que se permite utilizar durante los comicios a los partidos políticos... incluye incrementar el financiamiento que les otorga el Estado, de US\$2 a US\$3 por cada voto a favor que hayan recibido las organizaciones; siempre y cuando obtengan no menos del cinco por ciento del total de sufragios válidos. (El periódico, 2018, p. virtual)

Incrementar o financiarse totalmente a los partidos políticos tendría un efecto directo, no solo en la fuente de ingresos del presupuesto de la nación, ya que el Estado tendría la necesidad imperante no solo de obtener más recursos; sino también, de cómo lograr agenciarse de esos fondos .

El siguiente cuadro presenta los montos actualmente asignados a cada partido político

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL					
FINANCIAMIENTO PÚBLICO					
PERÍODO 2016 - 2019					
TOTAL DE LA OBLIGACIÓN POR FINANCIAMIENTO PÚBLICO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS					
ORD.	PARTIDO POLÍTICO	SIGLAS	VOTOS VÁLIDOS	TOTAL FINANCIAMIENTO PÚBLICO 2016-2019 US \$2.00 POR VOTO VÁLIDO Art. 21 LEyPP	PRIMERA CUOTA AÑO 2016 US DÓLARES
			ELECCIÓN PRESIDENTE		
1	UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA	UNE	948,809	\$ 1,897,618.00	\$ 474,404.50
2	UNIÓN DEL CAMBIO NACIONAL	UCN	163,974	\$ 489,576.00	\$ 122,394.00
3	LIBERTAD DEMOCRÁTICA RENOVADA	LIDER	930,905	\$ 1,861,810.00	\$ 465,452.50
4	COALICIÓN CREO-UNIONISTA	CREO- UNIONISTA	166,960	\$ 522,080.00	\$ 65,260.00
5	PARTIDO PATRIOTA	PP	214,532	\$ 838,706.00	\$ 65,260.00
6	FRENTE DE CONVERGENCIA NACIONAL	FCN	1,152,394	\$ 2,304,788.00	\$ 192,065.67
7	TODOS	-	1,152,394	\$ 891,992.00	\$ 192,065.66
8	PARTIDO DE AVANZADA NACIONAL	PAN	1,152,394	\$ 316,618.00	\$ 192,065.67
9	FUERZA	-	313,628	\$ 627,256.00	\$ 156,814.00
10	COALICIÓN WINAQ-URNG-MAÍZ	WINAQ- URNG-MAÍZ	101,347	\$ 397,430.00	\$ 99,357.50
11	ENCUENTRO POR GUATEMALA	EG	28,383	\$ 579,292.00	\$ -
12	VISIÓN CON VALORES	VIVA	286,730	\$ 573,460.00	\$ 143,365.00
13	CONVERGENCIA	-		\$ 351,030.00	\$ 87,757.50
			4,802,730	\$ 11,651,656.00	\$ 2,256,262.00

Fuente: Auditoría Electoral, Tribunal Supremo Electoral

De acuerdo al cuadro anterior se puede observar que el financiamiento electoral del presente período presidencial asciende a la suma de once millones seiscientos cincuenta y un mil seiscientos cincuenta y seis dólares de los Estados Unidos de América (USD.11,651,656.00), equivalente en moneda nacional (a razón de 7.25 quetzales por un dólar) a ochenta y cuatro millones cuatrocientos setenta y cuatro mil quinientos seis quetzales (84,474,506.00).

El total del financiamiento determinado para el periodo presidencial es pagado en cuatro cuotas anuales que se programan en el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado y son asignados al presupuesto anual del Tribunal Supremo Electoral, para ser entregados a los partidos políticos en el mes de julio de cada año.

1.2 Pregunta de la investigación

¿Qué impacto financiero directo o indirecto tiene para el ciudadano guatemalteco que el Estado erogue del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado 2018, el pago por financiamiento electoral a los partidos políticos que obtuvieron ese derecho en las elecciones generales de 2015?

1.3 Objetivos de la investigación

1.3.1 Objetivo general

Determinar si existe o no un impacto financiero directo para el ciudadano guatemalteco, que el Estado por medio del presupuesto general de ingresos y egresos del estado 2018 financie a los partidos políticos en Guatemala.

1.3.2 Objetivos específicos

- Determinar la fuente de financiamiento de los ingresos del presupuesto general de ingresos y egresos del estado 2018, para cubrir la erogación dineraria para el financiamiento a los partidos políticos.

- Comprobar si la fuente de financiamiento del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado 2018 para pagar el financiamiento a los partidos políticos, también representa un compromiso para la ciudadanía Guatemalteca.
- Establecer el efecto que deriva del impacto financiero para el ciudadano guatemalteco que el estado finencie a los partidos políticos.

1.4 Definición del tipo de investigación

La presente investigación se puede definir de tipo descriptiva, de acuerdo al autor Fidias G. Arias, (2012). “La investigación descriptiva consiste en la caracterización de un hecho, fenómeno, individuo o grupo, con el fin de establecer su estructura o comportamiento.” (p. 24).

Es de esta manera que el propósito de esta investigación consistió en llegar a conocer las características predominantes en el financiamiento político a través de la descripción exacta de los elementos que intervienen en él, es decir que no se limitó solo a la recolección de datos, sino también a establecer su estructura e identificar las relaciones que existen entre las fuentes de financiamiento del estado y los entes que intervienen en la recepción, distribución y recepción de este financiamiento, para analizar los resultados y obtener información veraz que contribuya al conocimiento.

1.5 Sujetos de la investigación

El sujeto es la unidad de análisis sobre quien recae la investigación del presente artículo, por lo que se consideran sujetos principales a las instituciones que intervienen y tienen relación con el financiamiento a los partidos políticos, siendo estas: un técnico de la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas, como el ente que elaboró el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el año fiscal 2018, asimismo el Auditor, el Jefe de Presupuestos y el Jefe del Departamento de Organizaciones Políticas del Tribunal Supremo Electoral que interviene en la recepción de los fondos asignados en el Presupuesto y quien determina el monto de financiamiento que le corresponde entregar a cada partido político y los Secretarios Generales y Contadores de los

25 partidos políticos legalmente inscritos en el Departamento de Organizaciones Políticas del Tribunal Supremo Electoral.

1.6 Alcance de la investigación

1.6.1 Temporal

Para el presente artículo el periodo de investigación comprendió del 24 de marzo de 2018 al 21 de mayo de 2019, tiempo en el cual se pudo obtener la información que se relaciona con el financiamiento electoral a los partidos políticos.

1.6.2 Geográfico

La investigación de campo se llevó cabo en la ciudad de Guatemala en las instituciones que se relacionan directamente con el financiamiento electoral, como lo son: la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas y el Tribunal Supremo Electoral y los Partidos Políticos legalmente inscritos.

1.7 Determinación de la muestra

El autor Juan José Rodríguez Alonzo (2013), afirma que la muestra es:

Una población es el grupo de todos los elementos que se proponen para obtener una medida característica. Ante la imposibilidad de estudiar toda la población se selecciona un subgrupo de elementos representativos de la población que constituye lo que se denomina muestra. (p. 8).

Para esta investigación se determinó una muestra finita en virtud que las instituciones que intervinieron en el proceso de financiamiento electoral, están conformadas por: la Dirección Técnica del Presupuesto en el Ministerio de Finanzas Públicas, Tribunal Supremo Electoral y 25 Partidos Políticos legalmente Inscritos en el Departamento de Organizaciones Políticas del Tribunal Supremo Electoral, todas ubicadas en la ciudad de Guatemala.

1.7.1 Empleo de la muestra finita

Para la investigación de este artículo científico se determinó una muestra finita, porque está delimitada y se conoce el número que la integra, de esta manera se estableció que son dos las entidades por parte del Estado que interviene en el proceso de financiamiento como los son: La Dirección Técnica de Presupuesto del Ministerio de Finanzas y el Tribunal Supremo Electoral y 25 partidos políticos legalmente inscritos. La población está determinada por 31 personas integradas de la siguiente manera: Dirección Técnica de Presupuesto del Ministerio de Finanzas, una persona, del Tribunal Supremo Electoral tres personas y de las 25 organizaciones políticas dos personas de cada una; en tal sentido, la muestra obtenida dio como resultado 31 personas a las que fueron dirigidos los cuestionarios.

Para la determinación de la muestra se utilizó la fórmula siguiente:

$$\frac{Z^2 * p * q * N}{E^2 * (N-1) + Z^2 * p * q} = \frac{1.96^2 * 0.05 * 0.95 * 54}{0.05^2 * (54-1) + 1.96^2 * 0.05 * 0.95} = \frac{9.853704}{0.314976} = \boxed{31}$$

1.8 Instrumentos de investigación

En la investigación existe una variedad de instrumentos que se pueden utilizar para recolectar información, dentro de la que se puede mencionar el cuestionario, como un medio escrito útil para este fin.

La herramienta que se utilizó en el presente artículo científico como instrumentos de investigación, fue el cuestionario, que fue dirigido a un Técnico de la Dirección Técnica del Presupuesto en el Ministerio de Finanzas Públicas, al Auditor, al Jefe del Departamento de Organizaciones Políticas y al Jefe del Departamento de Presupuesto del Tribunal Supremo Electoral; así como, Contadores, y Secretario Generales de los 25 políticos legalmente inscritos en el Tribunal Supremo Electoral.

1.9 Recolección de Datos

Para la recolección de datos del presente trabajo se elaboraron dos diferentes cuestionarios y se enviaron por correo electrónico. Del primer cuestionario se enviaron cuatro ejemplares en el orden siguiente: al técnico de la Dirección Técnica del Presupuesto en el Ministerio de Finanzas Públicas, al Auditor, al Jefe del Departamento de Organizaciones Políticas y al Jefe de Presupuesto del Tribunal Supremo Electoral, y constó doce preguntas cerradas. Del segundo cuestionario se enviaron 27 ejemplares dirigidos a los Contadores y Secretarios Generales de los 13 partidos políticos legalmente inscritos en el Departamento de Organizaciones Políticas del Tribunal Supremo Electoral y la devolución de los cuestionarios repondidos fue de igual manera por correo electrónico.

1.10 Procesamiento y análisis de datos

Los resultados que se obtuvieron de las entrevistas realizadas, fueron procesadas de manera individual en un formato que consignó las preguntas formuladas y las respuestas proporcionadas.

Esta información se analizó por medio de vaciado en cuadros y se clasificaron dichas respuestas de acuerdo al número de respuestas obtenidas, a las mismas se les asignó un porcentaje y cada resultado fue presentado en gráficas, siempre orientadas a alcanzar el objetivo general y los objetivos específicos.

Capítulo 2

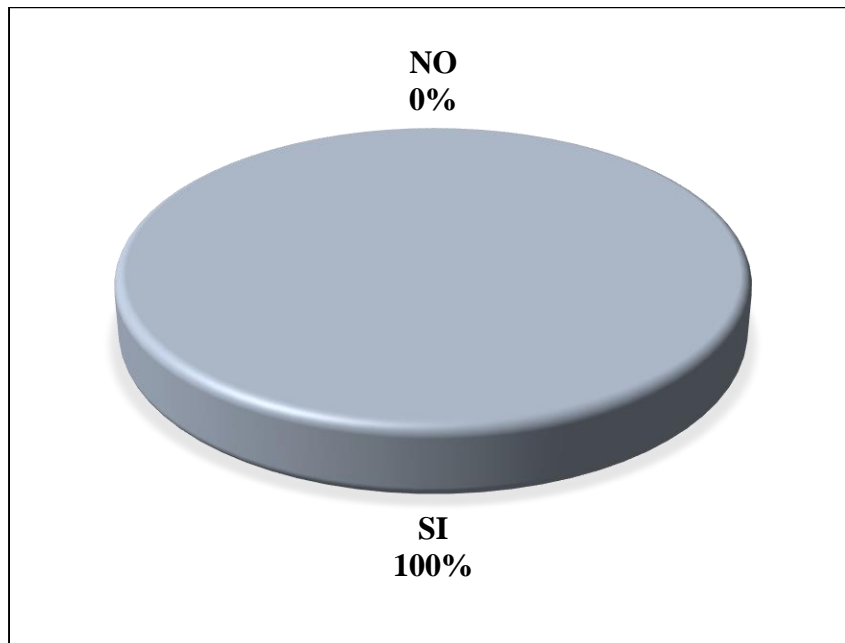
Resultados

2.1 Presentación de Resultados

Las preguntas contenidas en el cuestionario dirigido al Técnico de la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas; al Auditor Jefe del Departamento de Presupuesto y Jefe de Organizaciones Políticas del Tribunal Supremo Electoral, las respuestas fueron las siguientes:

1. ¿El aporte del estado de Guatemala al financiamiento de los partidos políticos se incluye en el presupuesto de ingresos y egresos de 2018?

Gráfica 1: El financiamiento electoral en el presupuesto del estado de 2018

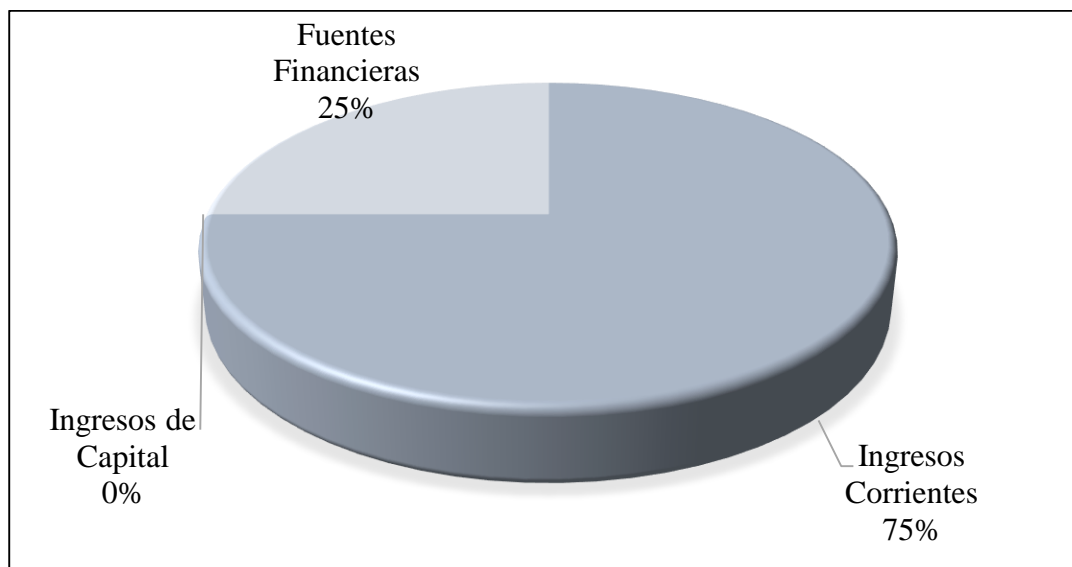


Fuente: elaboración propia 2018

El 100% de los entrevistados afirmó que el aporte del estado de Guatemala se incluyó en el presupuesto de ingresos y egresos del estado de 2018.

2. ¿Cual es la fuente de financiamiento en el presupuesto de ingresos y egresos del estado, que asigna al Tribunal Supremo Electoral el aporte para los partidos políticos?

Gráfica 2: Fuente de financiamiento

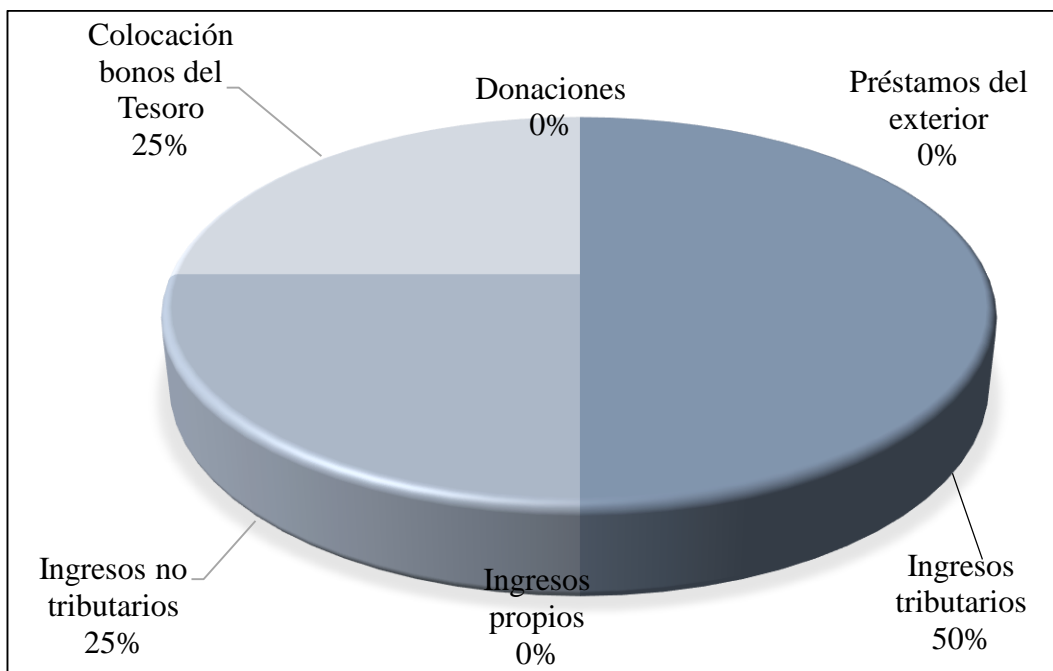


Fuente: elaboración propia 2018

En cuanto cual era la fuente de financiamiento en el presupuesto de ingresos y egresos del estado, el 75% de la población; que equivale a los tres personeros del Tribunal Supremo Electoral indicaron que provienen de los ingresos corrientes, en tanto que el 25% de la muestra; es decir, el técnico de la Dirección Técnica del del Presupuesto del Ministerio de Finanzas afirmó que es de fuentes financieras.

3. ¿Cuál es la procedencia de los fondos para los partidos políticos?

Gráfica 3: Fuente específica de financiamiento

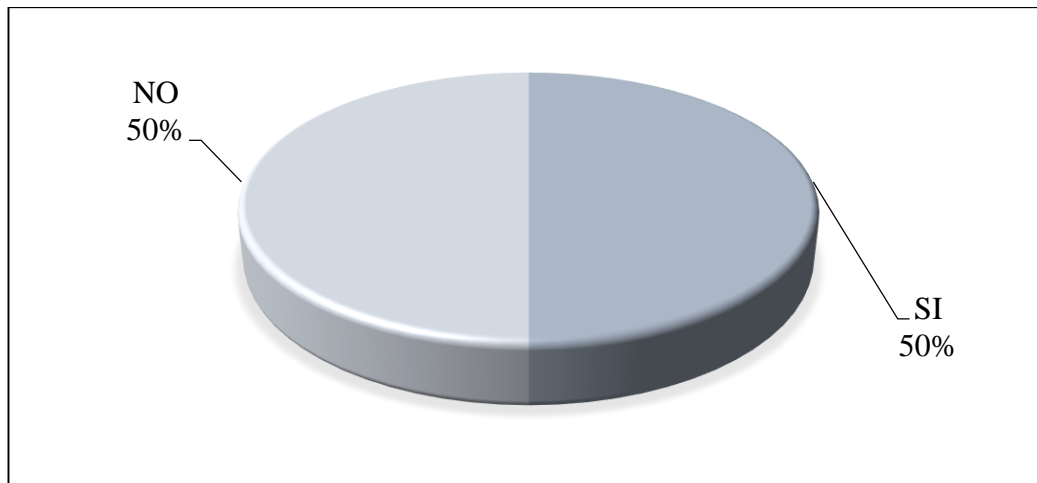


Fuente: elaboración propia 2018

Del 100% de los entrevistados el 50% que equivalen a dos de los personeros del TSE, aseveraron que la fuente específica de financiamiento son ingresos tributarios, el otro 25% que equivale a una persona del TSE, indicó que de ingresos no tributarios y el restante 25% que corresponde al técnico de la Dirección Técnica del Presupuesto afirmó que la fuente específica de financiamiento procede de la colocación de bonos del tesoro.

4. ¿Considera que la fuente de financiamiento para los partidos políticos se convierte en una deuda para la ciudadanía guatemalteca?

Gráfica 4: Fuente de financiamiento como obligación del ciudadano

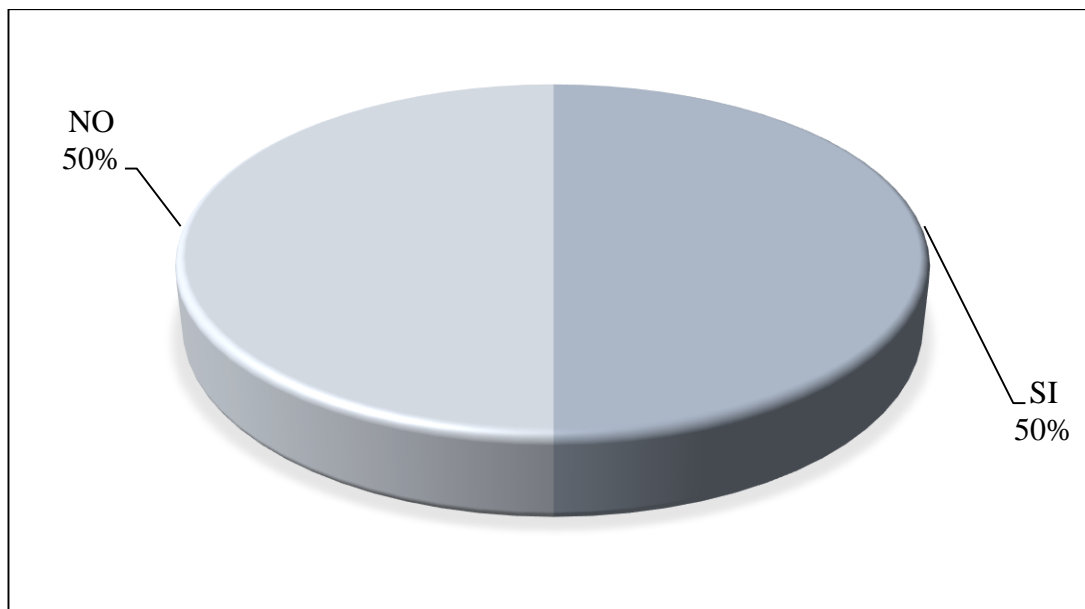


Fuente: elaboración propia 2018

El 50% de los entrevistados afirmaron que sí representa para el ciudadano guatemalteco una deuda el financiamiento a los partidos políticos, en tanto que el otro 50% indicó que no representa deuda para la población, solo para el Estado.

5. ¿Considera que la deuda para financiar los partidos políticos tiene un impacto financiero para la población?

Gráfica 5: Existe impacto financiero para la población

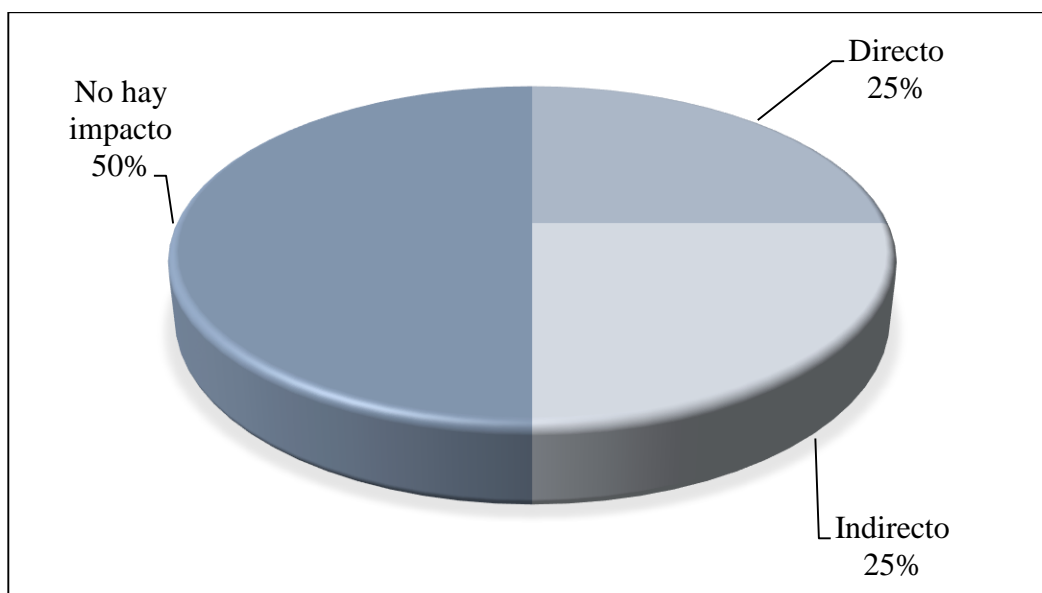


Fuente: elaboración propia 2018

El 50% afirma que sí existe un impacto financiero para el ciudadano guatemalteco; y el 50% no considera que haya un impacto financiero para la población.

6. ¿Si la respuesta anterior fue afirmativa ¿el impacto financiero para la población es directo o indirecto?

Gráfica 6: Impacto financiero directo o indirecto para la población

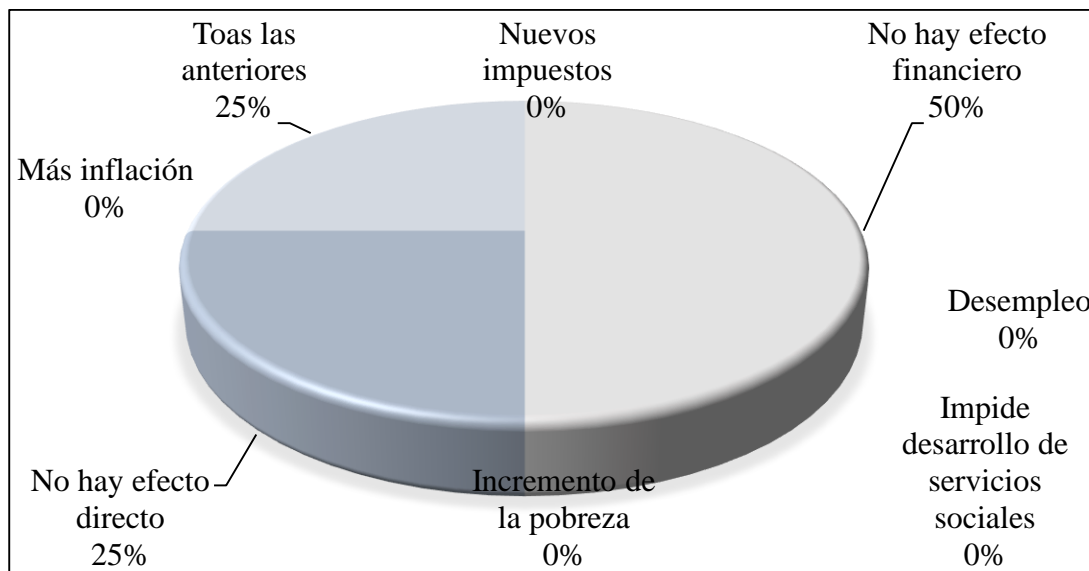


Fuente: elaboración propia 2018

En esta pregunta se tomó en cuenta que del 100% de los entrevistados, el 50% ya había respondido que no hay impacto financiero para el ciudadano guatemalteco como lo muestra la gráfica; no obstante el otro 50% afirmó que si existe. Por lo que se puede interpretar que del total de los entrevistados, el 25% afirmó que el impacto financiero es directo, y el otro 25% que es indirecto.

7. ¿Si el impacto financiero es directo cómo afecta a la ciudadanía guatemalteca?

Gráfica 7: Impacto financiero directo

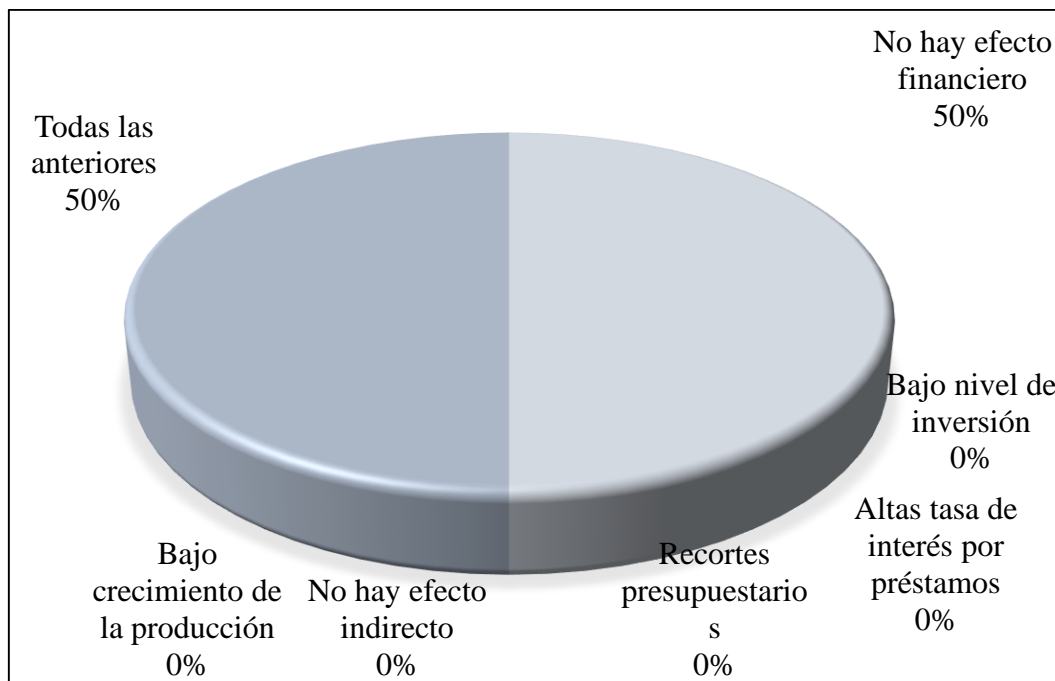


Fuente: elaboración propia 2018

En la gráfica se presenta que del total de la población entrevistada el 50% manifestó de antemano que no existe efecto financiero directo ni indirecto; del 50% restante, el 25% afirmó que el impacto era indirecto; por lo tanto la respuesta a la pregunta formulada la responde el otro 25% el cual afirma que el impacto financiero directo afecta a la ciudadanía con: desempleo, nuevos impuestos o incremento de las tasas impositivas, más inflación, incrementa la pobreza e impide la dotación por parte del estado de los servicios sociales, de salud y educativos.

8. ¿Si el impacto financiero es indirecto como afecta a la ciudadanía guatemalteca?

Gráfica 8: Impacto financiero indirecto



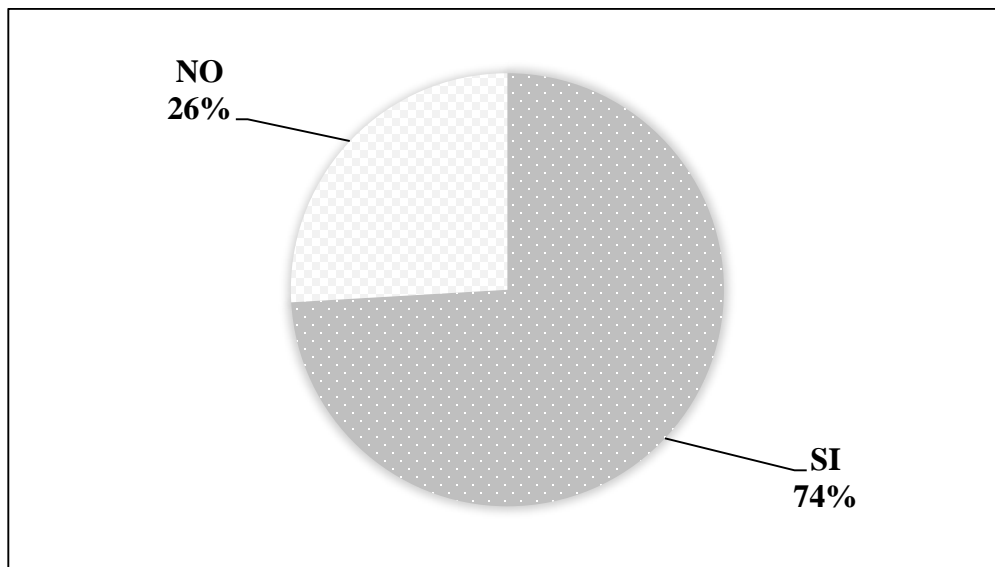
Fuente: elaboración propia 2018

En esta gráfica se presenta que del total de la población entrevistada el 50% manifestó de antemano que no existe efecto financiero directo ni indirecto; no obstante, el otro 50% afirmó que existe impacto indirecto; de esto hay que hacer la observación que en la pregunta anterior del total de la población un 25% indicó que el impacto era directo y el otro 25% que era indirecto, aún así ese 25% de la población que asegura que el impacto es directo, también afirma que existe un impacto indirecto y que afecta a la ciudadanía con: altas tasas de interés por préstamos, bajo nivel de inversión, bajo crecimiento de la producción y con recortes al presupuesto del Estado.

Las preguntas contenidas en el cuestionario dirigido a los Secretarios Generales y Contadores de 13 partidos políticos, las respuestas fueron las siguientes:

1. ¿Conoce usted la fuente de ingresos para financiamiento de los partidos políticos?

Gráfica 9: Conocimientos de la fuente en el Presupuesto del Estado

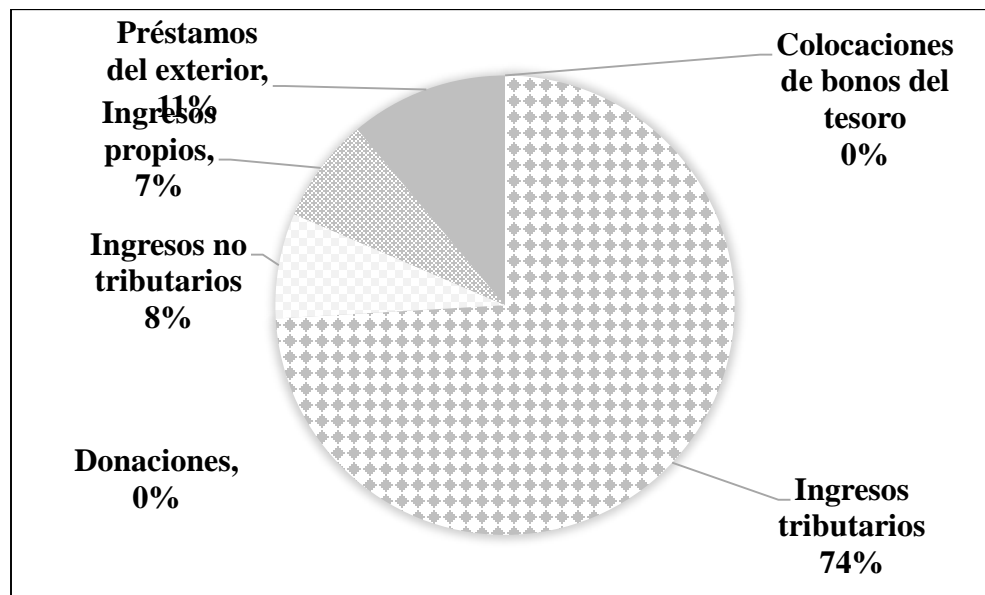


Fuente: elaboración propia 2018

Del 100% de los entrevistados, 74% afirmaron conocer la fuente de financiamiento que el aporte del Estado de Guatemala al financiamiento de los partidos políticos sí se incluye en el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado, en tanto que el 26% indicó no conocer la fuente de financiamiento.

2. ¿De dónde considera que procede el financiamiento para los partidos políticos?

Gráfica 10: Procedencia del dinero para el financiamiento electoral

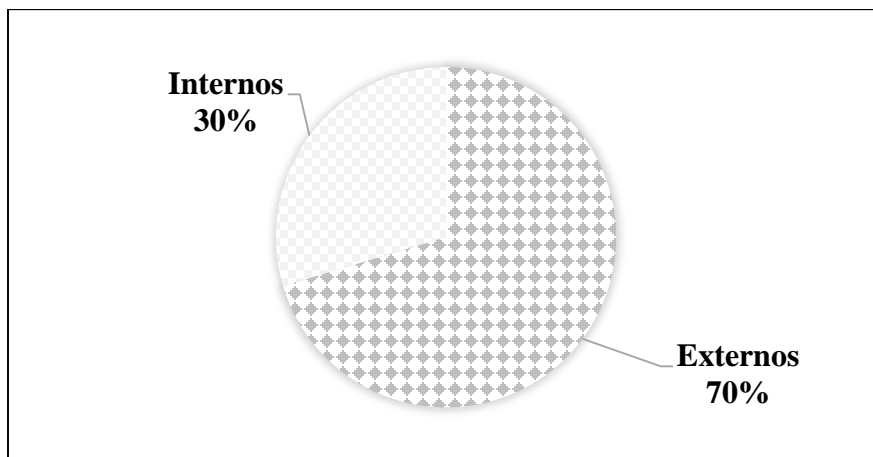


Fuente: elaboración propia 2018

En la presente gráfica se puede observar que del 100% de los entrevistados dieron respuesta al supuesto planteado de la siguiente manera; el 74% consideraban que los fondos para el financiamiento estatal a los partidos políticos procedían de los ingresos tributarios, el 11% de préstamos del exterior, el 8% de los ingresos no tributarios y el 7% de los ingresos propios del Estado.

3. ¿Qué tipo de préstamos cree utilizaría el Estado para financiar a los partidos políticos?

Gráfica 11: Fuente de financiamiento por tipo de préstamos

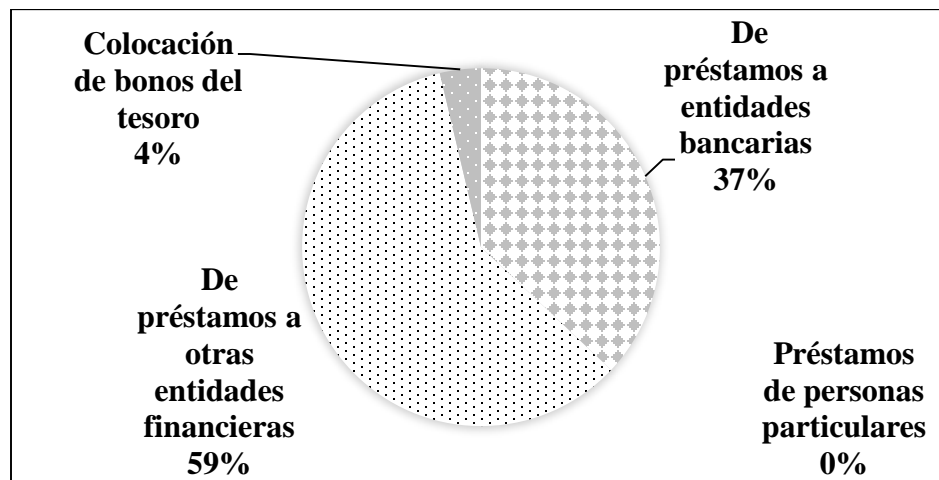


Fuente: elaboración propia 2018

En la presente gráfica la población da respuesta al planteamiento hecho en el cual del 100% de los entrevistados, el 70% consideran que si el estado recurriera a préstamos para financiar a los partidos políticos, lo haría por medio de préstamos externos, mientras que el 30% indicaron que probablemente lo haría a través de préstamos internos.

4. ¿Si el financiamiento fuera interno, de qué forma cree que el Estado obtendría los préstamos?

Gráfica 12: Fuente de financiamiento préstamos internos

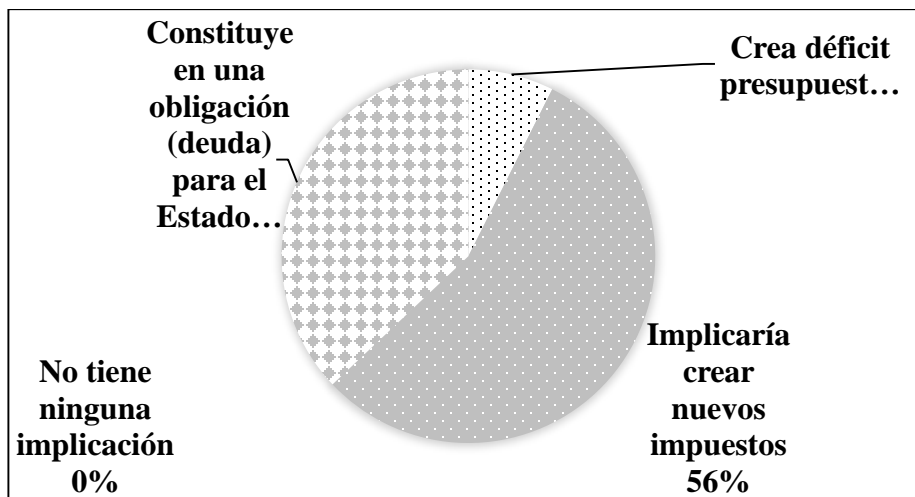


Fuente: elaboración propia 2018

El 59% de los entrevistados consideró que si el estado recurriera a financiar a los partidos políticos con préstamos internos, estos serían de entidades financieras, el 37% indicó que probablemente de entidades bancarias y solo el 4% señaló que los obtendría de la colocación de bonos del tesoro.

5. ¿Qué implicaciones presupuestarias considera usted que representa para el estado guatemalteco financiar a los partidos políticos?

Gráfica 13: Implicaciones presupuestarias para el estado

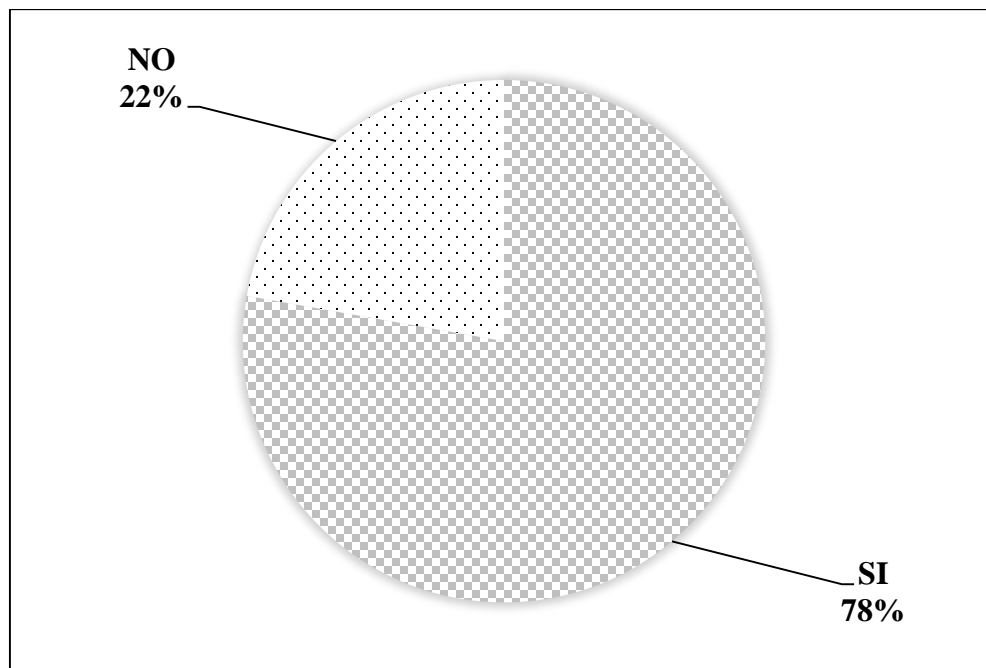


Fuente: elaboración propia 2018

De la población entrevistada el 56% considera que las implicaciones presupuestarias que representa para el estado de Guatemala financiar a los partidos políticos, es la creación de nuevos impuestos, el 37% indica que constituye una obligación para el estado y un 7% sostiene que crea un déficit presupuestario.-

6. ¿Cree usted que el financiamiento a los partidos políticos tiene un impacto financiero para la población?

Gráfica 14: Impacto financiero para la población

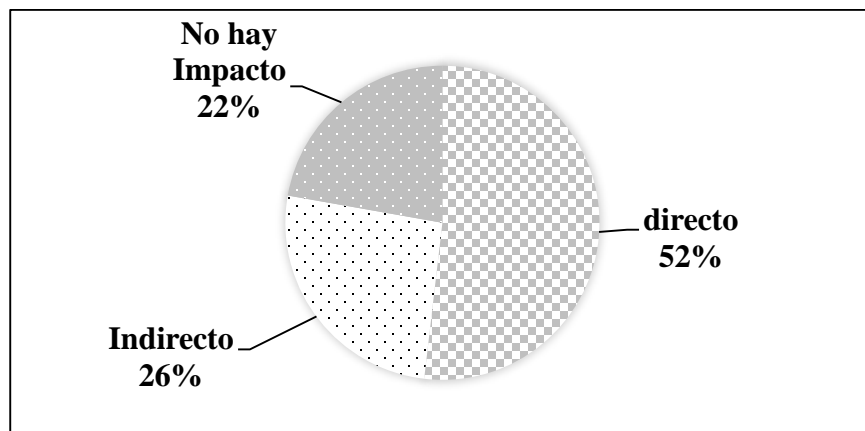


Fuente: elaboración propia 2018

Esta pregunta fue planteada para establecer si la población percibe un impacto financiero para el ciudadano guatemalteco, que el estado financie a los partidos políticos. En este sentido el 78% de los entrevistados contestaron que si; en tanto que, el 22% indicó que no.

7. ¿ Si su respuesta es sí, qué tipo de impacto?

Gráfica 15: Tipo de impacto financiero para la población

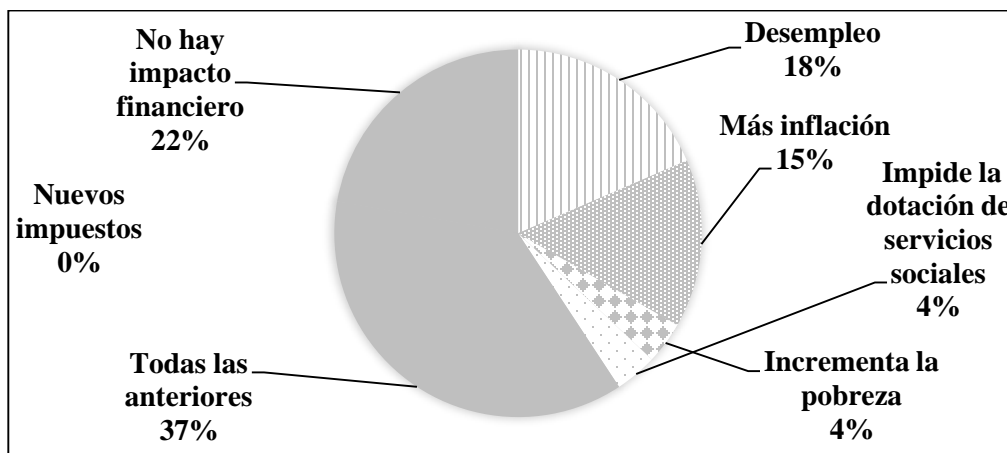


Fuente: elaboración propia 2018

Del 100% de los entrevistados el 52% afirmaron que consideran que tiene un impacto financiero directo en la población el financiamiento a los partidos políticos, el 26% indicó que de manera indirecta dicho impacto; en tanto que, el 22% manifiesta que no hay impacto financiero para el ciudadano guatemalteco.

8. ¿Si el impacto financiero es directo cómo considera usted que afecta a la ciudadanía guatemalteca?

Grafica 16: Impacto financiero directo para la población

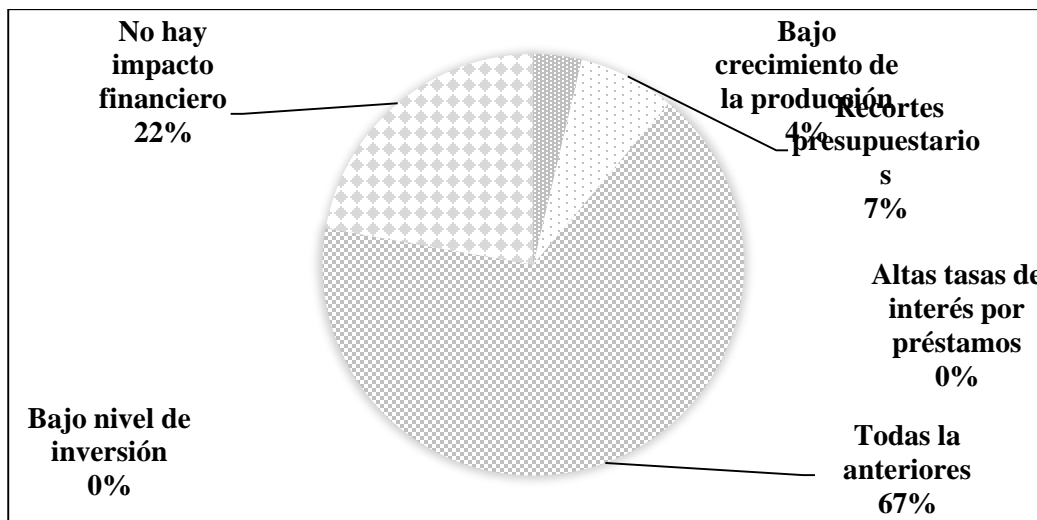


Fuente: elaboración propia 2018

El 37% de los entrevistados considera que el efecto del impacto financiero directo en la población crea: desempleo, la posibilidad de nuevos impuestos o incrementar las tasas impositivas, mas inflación, incrementa la pobreza, impide la dotación de servicios de salud y educativos; el 22% manifestó que no existe un impacto financiero; el 18% considera que el impacto incrementa el desempleo; el 15% indicó que inciden en aumento de inflación; un 4% manifiesta que crea más pobreza y un 4% afirma que impide que el Estado cumpla con la prestaciones de servicios de salud y educación.

9. ¿ Si el impacto financiero es indirecto como considera usted que afecta a la ciudadanía guatemalteca?

Grafica 17: Impacto financiero indirecto para la población

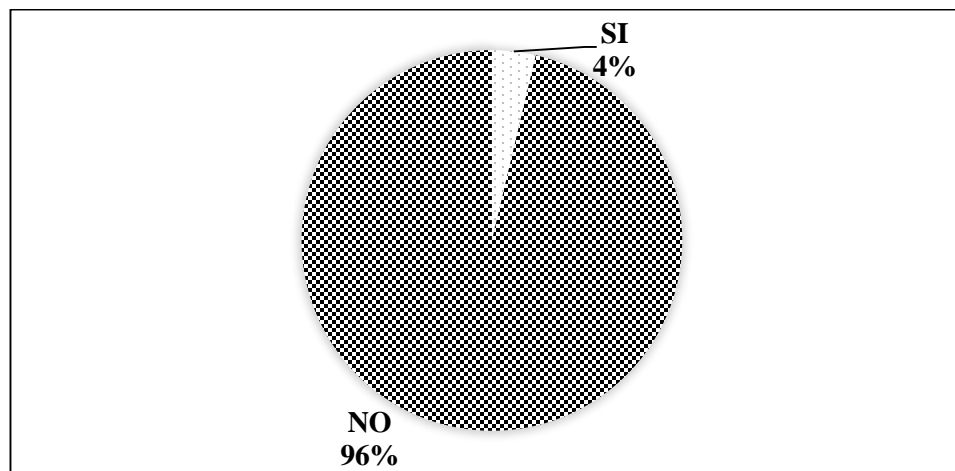


Fuente: elaboración propia 2018

El 67% de la población considera que el financiamiento afecta de manera indirecta al ciudadano guatemalteco porque provoca: altas tasas de interés por préstamos, bajo nivel de inversión, bajo crecimiento de la producción y recortes en el presupuesto del estado. El 22% ya indicó con anterioridad que no existe impacto financiero. El 7% indica que que el impacto afecta únicamente en los recorte que el estado tiene que realizar al presupuesto y un 4% afirma que no hay crecimiento en la producción.

10.¿Usted cree conveniente que el Estado financie totalmente a los partidos políticos, para evitar el financiamiento privado?

Grafica 18: De acuerdo que el Estado financie totalmente los partidos políticos



Fuente: elaboración propia 2018

El 96% de los entrevistados manifestaron no estar de acuerdo que el Estado de Guatemala financie totalmente a los partidos políticos y el 4% restante confirmaron si estar de acuerdo que el estado de Guatemala financie totalmente a los partidos políticos, para eliminar el financiamiento privado y con ello evitar los focos de corrupción.

Capítulo 3

Discusión y conclusiones

En el presente capítulo se trata y discute el tema principal, impacto financiero en la ciudadanía guatemalteca por el financiamiento estatal a los partidos políticos, de tal manera que proporciona un enfoque analítico de los resultados obtenidos, y pone de manifiesto con el poco conocimiento que la población guatemalteca tiene de dicho tema.

Los resultados obtenidos de las entrevistas realizadas dan respuesta a las interrogantes planteadas en esta investigación; la primera, determinar la fuente de financiamiento en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado 2018, que se destina para el financiamiento a los partidos políticos; y la segunda, si existe o no un impacto financiero directo para el ciudadano guatemalteco que el Estado financie a los partidos políticos en Guatemala.

Los hallazgos derivados del análisis de los datos obtenidos y mostrados en gráficas en el capítulo 2; resaltan dos aspectos fundamentales: el primero de ellos, es que la mayor parte de la población guatemalteca aunque tiene conocimiento que el estado financía a los partidos políticos, no sabe específicamente de dónde proceden los fondos para el pago de la deuda política; y el segundo, no tienen conciencia del impacto financiero para el ciudadano.

En este capítulo se desarrolla el análisis y las conclusiones sobre el tema objeto de investigación, con sustento en otras deficiencias que aportan un mejor apoyo para profundizar en la fuente del financiamiento de los partidos políticos en Guatemala y aborda desde la perspectiva estatal cuales son las políticas de financieras adoptadas para ese fin en el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado de 2018.

3.1 Extrapolación

En el proceso de extrapolación para el presente artículo científico que trata como tema principal impacto financiero en la ciudadanía guatemalteca por el financiamiento estatal a los partidos políticos, se apoyó en la técnica de cuestionario con preguntas cerradas, además de la técnica

documental contenida en datos cuantitativos proporcionados por el Tribunal Supremo Electoral y con la información que para efectos de control y fiscalización de las fuentes de financiamiento en el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2018, maneja la Contraloría General de Cuentas y el Ministerio de Finanzas Públicas.

El análisis de la investigación se centra en la fuente de financiamiento y la manera de como ésta tiene un impacto financiero para la ciudadanía; y que de acuerdo con la información recopilada por medio de los cuestionarios, proporcionaron los elementos necesarios para comprobar los objetivos planteados en su inicio y en la manera en que es Estado obtiene los ingresos en el presupuesto de la nación y que estos sean suficientes para cubrir la deuda política.

Manfedo Marroquín (2002) en su Análisis comparativo sobre financiamiento de campañas y partidos políticos Guatemala indica:

La decisión de otorgar financiamiento público a partidos y candidatos suele ser impopular entre el público. Los recursos públicos son escasos y se requieren para escuelas, hospitales, infraestructura y salarios de empleados. Para mucha gente el uso de fondos públicos para financiar a partidos y candidatos dista de ser una prioridad. (p.3)

Derivado de los hallazgos encontrados durante el análisis de los datos obtenidos de las entidades encuestadas; resalta que, con excepción de la Dirección Técnica del Presupuesto; tanto el Tribunal Supremo Electoral, como los partidos políticos, desconocen la fuente de financiamiento específica en el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado 2018, de dónde procede los fondos para el pago de la deuda política.

La Enciclopedia de la Inversiones (2014) define “Las fuentes de financiamiento en el presupuesto de la nación; no es más que, el origen de los recursos de fuentes que no proceden de los tributos.” (página virtual).

De acuerdo al Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala (2008), “existen varias fuentes de financiamiento, dentro de las cuales se tienen las siguientes: Ingresos corrientes, ingresos IVA-Paz, ingresos propios, donaciones, préstamos y colocación de bonos del tesoro”. (pp. 77 - 82)

Al analizar en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado 2018 y establecer la ubicación de la fuente de financiamiento para el aporte de la deuda política en los ingresos, ésta se pudo determinar de la siguiente manera:

Ingresos

- 10. Ingresos tributarios
- 11. Ingresos no tributarios...
- 24. Endeudamiento público interno
- 10. Colocación de bonos

Egresos...

- Obligaciones del Estado a cargo del tesoro
- Aporte al Tribunal Supremo Electoral (deuda política)

El Estado en 2018 para poder cubrir parte del gasto público que no puede obtener por medio de la recaudación de la administración tributaria, recurre al endeudamiento público interno que también se conoce como crédito público.

De acuerdo al glosario financiero que maneja el Minsiterio de Finanzas Públicas, se conoce como crédito público (2018). “Crédito Público: Es la capacidad que tiene el Estado para obtener o garantizar recursos financieros a través de operaciones de endeudamiento”. (http://www.minfin.gob.gt/index.php/?option=com_content&view=article&id=57 &Itemid=762. página virtual. Link recuperado 26.09.2018).

Los resultados relevantes de la investigación determinaron que la fuente específica de financiamiento en el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado de 2018, para el pago de la deuda política por parte del estado, tiene su origen en la colocación de bonos del tesoro los que son

administrados por el Ministerio de Finanzas Públicas de acuerdo al presupuesto que aprobado por el Congreso de la Republica para 2018. En Guatemala los bonos del tesoro constituyen títulos de valor público para el financiamiento del presupuesto del Estado.

De acuerdo a la definición proporcionada por la Enciclopedia de las Inversiones (2014). “Los bonos del tesoro son títulos de deuda que los gobiernos emiten con el objetivo de obtener fondos frescos de manera de financiar es este modo el déficit del estado.” (<http://www.inversiones.com/Bonos/bonos-del-tesoro.html>. página virtual, link recuperado 23.09.2018)

En el Reporte de Operaciones del Crédito Público emitido por el Departamento de Registro de Deuda Pública del Ministerio de Finanzas Públicas, publicado en mayo de 2018 se indica que se han colocado 2,048.9 millones de quetzales en bonos del tesoro a una tasa de interés promedio ponderada del 7.60%.

Ahora bien, el Ministerio de Finanzas Públicas a través de su portal transparencia fiscal, en el apartado de otras fuentes de financiamiento y fideicomisos y la sección de programa de pagos de la deuda interna acumulada al 31 de julio de 2018, se estimó el saldo de capital por la suma de Q68,983,893,874.00.

El diario digital Nómada (2018) también redacta “ La multimillonaria suma, además de constituir una obligación para el Estado de Guatemala, también representa una deuda para cada guatemalteco, sin importar su edad, sexo o condición económica.”

Para enfatizar mejor lo anterior, en el inicio de la vigencia de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, se otorgó un financiamiento a las organizaciones políticas que hubieran adquirido ese derecho a razón de Q2.00 por voto emitido legalmente a su favor, que al tipo de cambio actual el equivalente en moneda de los Estados Unidos de América sería de veintisiete centavos de dólar (USD.0.27); actualmente este aporte está establecido en dos dólares por voto (USD\$.2.00) equivalente a quince quetzales (Q.15.00) aproximadamente; es decir, que el aumento otorgado en

el Decreto 26-2016 con respecto al establecido en su inicio por la Ley, se incrementó en Q13.00 por voto emitido.

En contraste, en la actualidad a la Comisión de Asuntos Electorales del Congreso de la Republica les han planteado la propuesta de incremento a este aporte estatal, el cual podría aumentar en tres o cuatro dólares estadounidenses. Al analizar esta propuesta con la información obtenida en los cuestionarios, el aumento en la contribución por parte del Estado a dicho financiamiento tendría un impacto financiero mayor para la ciudadanía guatemalteca.

Entre la propuesta de incremento en el financiamiento de la deuda política y el comportamiento por parte del Estado de recurrir a financiar el presupuesto para el pago de este aporte con la colocación de los bonos del tesoro, se ve que el Estado no tiene la capacidad de ejecutarlo con los ingresos corrientes del presupuesto, y que de acuerdo con los datos que presenta el Ministerio de Finanzas Públicas; pondera que la tasa aproximada de crecimiento en endeudamiento es del 7%, la que es contraria al ritmo de recaudación tributaria que tiene un de crecimiento cercano entre el 3 y 3.5%; en otras palabras, no va al mismo ritmo el crecimiento de ingresos que el de la deuda.

La investigación determinó que existe un impacto directo para la ciudadanía guatemalteca en la forma que el Estado de Guatemala financia a los partidos políticos.

De conformidad al Proyecto de Lineamientos de Política Económica, Social y de Seguridad 2011-2021 en el que se realizó el análisis del proyecto general de ingresos y egresos del estado del ejercicio fiscal 2018, el Centro de Investigaciones Económicas Nacionales (CIEN), estimó “que solo de intereses de la deuda interna a largo Plazo ascienden a Q.1,769.1 millones.” (p. 7)

Al realizar una estimación de cuál sería el costo para cada guatemalteco solo para pagar el total de los intereses de la deuda pública de un año (Q.1,769.1 millones), para una población estimada de 17.0 millones de habitantes, cada ciudadano debería aportar al año Q1,042.00. Este mismo criterio se toma para determinar cuanto le costaría a cada guatemalteco pagar anualmente el saldo de la deuda inerna, que equivale a Q.4,058.00; por lo tanto el costo directo total para cada guatemalteco

entre capital e intereses sería de Q.5,100.10 al año, siempre que dicha deuda interna no siga en crecimiento.

3.2 Hallazgos y análisis general

El resultado de los cuestionarios realizados a personeros de las Instituciones involucradas como la Dirección Técnica del Presupuesto y el Tribunal Supremo Electoral, tienen claro que el aporte del estado al financiamiento de los partidos políticos, sí se incluyó en el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la nación del ejercicio fiscal 2018. Cabe aclarar que luego de la asignación de fondos al presupuesto del Tribunal Supremo Electoral; el pago a las organizaciones políticas que tienen ese derecho, lo realiza la Unidad de Administración Financiera del Tribunal.

Por otra parte, el Centro de Investigaciones Económicas Nacionales (CIEN), menciona en el análisis del proyecto general de ingresos y egresos del estado, ejercicio fiscal 2018, (2017). “Por otro lado, en aporte al Congreso de la República incluye Q.130.0 millones para... y el aporte al Tribunal Supremo Electoral incluye la deuda política, consulta popular (Q.300.0 millones), y aporte para el voto en el extranjero (Q.25.0 millones).”

En la pregunta formulada de cual era la fuente de financiamiento en el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado, los personeros del ente electoral afirmaron que procedían de los ingresos corrientes y únicamente el técnico del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ministerio de Finanzas públicas indicó que procedía de las fuentes de financiamiento; es decir, por medio de línea de préstamos. En cuanto a los Secretarios generales y contadores de los partidos políticos solo el 74% contestó saber cual era la fuente de financiamiento; no obstante, se comprobó que esa aseveración no era cierta, ya que al preguntarles si conocían la fuente específica de la misma, no la sabían.

A esto se puede agregar también que el artículo 122 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos establece que, “Corresponde al Tribunal Supremo Electoral una asignación no menor del medio por ciento (0.5%) del Presupuesto General de Ingresos Ordinarios del Estado para cubrir sus gastos de su funcionamiento y de los procesos electorales.” (p. 81). Esto significa que la fuente de

financiamiento de donde se le asigna el presupuesto de funcionamiento al Tribunal Supremo Electoral sí procede de los ingresos ordinarios del estado; sin embargo, esto no quiere decir que la fuente de donde procede el aporte al financiamiento de los partidos políticos proceda de ese mismo origen. En otras palabras, proceden de una fuente distinta a la mencionada.

De acuerdo a la pregunta planteada en el cuestionario de cuál era la fuente específica en el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado 2018 de donde proviene el financiamiento a los partidos políticos; los personeros del Tribunal Supremo Electoral, los Secretarios General y contadores de las organizaciones políticas no conocían cual era la fuente específica de financiamiento. La respuesta la dio el técnico del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ministerio de Finanzas Públicas al puntualizar que la fuente de ingresos para el pago de la deuda política, no procede de ingresos corrientes (tributarios y no tributarios), sino, de fuentes financieras como los son: préstamos externos o internos; específicamente, por la colocación de bonos del tesoro en el mercado interno.

Por lo tanto, se entiende que el gobierno de Guatemala emite estos títulos para poder financiar parte del déficit en el presupuesto y que a través del Ministerio de Finanzas y son administrados para su negociación con un valor nominal, por los cuales se ofrece un rendimiento o pago de un interés por su adquisición y son colocados en el mercado interno en moneda nacional o bien en el mercado internacional en moneda extranjera, generalmente en dólares estadounidenses y plazos de vencimiento entre 10 a 50 años.

Los bonos del tesoro en su mayoría son adquiridos por las instituciones bancarias nacionales, quienes cuentan con la liquidez suficiente para realizar esta compra. De acuerdo con el periódico digital Nómada (2017), sostiene “Si Banco Industrial y Banco G&T Continental son los bancos que menos ISR pagan es, en parte, porque son los que más bonos compran, los que más dinero prestan al Estado”. Según este periódico asevera que entre estos dos bancos poseían al año 2017 el 50% de los bonos que integran la deuda interna.

El cuestionario planteaba las preguntas si la población consideraba que existía un impacto financiero que el estado financie a los partidos políticos; y de existir, si este era directo o indirecto para el ciudadano guatemalteco. Las respuestas obtenidas indican que el 36% de la población cree que no existe un impacto financiero; a esto, el 64% constestó que sí consideran que existe impacto; esto deriva que de las personas que sí consieran que la población se ve afectada el 60% cree que el impacto es directo; en tanto que el 40% que es indirecto.

En el presupuesto, los servicios de la deuda pública también incluyen los egresos destinados al pago de intereses de los bonos del tesoro o llamada deuda pública interna, el Centro de Investigaciones Económicas Nacionales (CIEN) sostiene “la deuda pública llama la atención que se propone que el 62.6% se financie con colocaciones internas; es decir, se pretende pagar deuda con más deuda.” (p.37)

Dentro de las preguntas que planteaba el cuestionario, se necesitaba saber la opinión de los entrevistados de como consideraban que afectaban al ciudadano guatemalteco, si el impacto era directo o si el mismo era indirecto; la respuesta del 64% las personas, afirmaron (64%) que sí considerban la existencia de un impacto financiero para el ciudadano guatemalteco.

De las personas que afirmaron que existe un impacto financiero, el 60% consideró que el impacto era directo y que afectaba a la población porque el Estado en un momento determinado puede crear nuevos impuestos, además que influye que aumente el desempleo, la inflación y la pobreza, esto impide que el gobierno desarrolle programas enfocados en la salud y educación. Ahora bien, el 40% de las personas que a su criterio el impacto sobre la población era indirecto y que el mismo se ve reflejado en el bajo crecimiento de la producción y de la inversión, así como en las altas tasas de interés y de los recortes presupuestarios al que gobierno debe recurrir para no acrecentar mas su déficit.

3.3 Conclusiones

Con base al desarrollo y análisis del tema: impacto financiero en la ciudadanía guatemalteca por el financiamiento estatal a los partidos políticos, las conclusiones a las que se llegó en la investigación de este artículo son las siguientes:

1. Se determinó que existen tanto un impacto financiero directo como indirecto para el ciudadano guatemalteco por el financiamiento Estatal a los partidos políticos, el cual se ejecutó por medio del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado 2018; en virtud que, el Estado afecta a la población al comprometerse con la deuda interna que adquiere y crear además el pago de intereses anuales por dicha obligación. deuda que sigue creciendo año con año, en virtud que el gobierno central no tiene la capacidad de financiar esta deuda con los ingresos corrientes.
2. Se determinó que la fuente de financiamiento de los ingresos del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado 2018, para cubrir la erogación dineraria para el financiamiento a los partidos políticos es por medio del crédito público, a través de la colocación de Bonos del Tesoro a largo plazo y que en su mayoría son adquiridos por los Bancos del Sistema Financiero Guatemalteco.
3. La población que es afectada de acuerdo con la fuente de financiamiento del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado 2018, no solo es el ciudadano que tiene derecho de ejercer el voto; también lo es, toda la ciudadanía guatemalteca, esto es porque también representa una deuda para cada guatemalteco, sin importar su edad, sexo o condición económica.
4. El efecto que deriva del impacto financiero directo para el ciudadano se ve reflejado en desempleo, la posibilidad de que el Estado establezca nuevos impuestos o incremente las tasas impositivas de los ya existentes, aumento de la inflación, incremento de la pobreza, impide la ejecución de proyectos de servicios de salud y de educación.

El efecto que deriva del impacto financiero indirecto para el ciudadano se manifiesta en altas tasas de interés por préstamos, bajo nivel de inversión, bajo crecimiento de la producción y recortes en el presupuesto del estado.

Referencias

- Alonzo, J.J (2013). *Muestreo y preparación de la muestra*. Recuperado de <https://ebookcentral.proquest.com>
- Arias, Fidias G. (2012). *El proyecto de investigación*. Venezuela: Editorial Episteme, C.A.
- Asociación de Investigación y Estudios Sociales. (2014). *Partidos políticos guatemaltecos, financiamiento de institucionalidad*. Guatemala: Edición ASIES
- Boneo H. & Torres Rivas, E. (2000). *¿Por qué no votan los guatemaltecos?*. Guatemala: F&G Editores. International IDEA. Tribunal Supremos Electoral-PNUD.
- Centro de Investigaciones Económicas Nacionales (CIEN). (2017). *Análisis del Proyecto General de Ingresos y Egresos del Estado*, Guatemala: edición Ejercicio Fiscal 2018.
- Enciclopedia de la Inversiones. (2014). Recuperado de www.inversion-es.com/Bonos/bonos-del-tesoro.html
- Marroquín Manfredo. (2003). *Análisis comparativo sobre financiamiento de campañas y partidos políticos*. Guatemala: Unidad para la promoción de la Democracia OEA-International IDEA.
- Ministerio de Finanzas Públicas (2018). *Glosario de financiero*. Recuperado de http://www.minfin.gob.gt/index.php/?option=com_content&view=article&id=57&Itemid=762
- Ministerio de Finanzas Públicas (2018). Portal de Transparencia Fiscal, [.http://transparencia.minfin.gob.gt/index.php/deuda-publica#/programaPagos](http://transparencia.minfin.gob.gt/index.php/deuda-publica#/programaPagos)
- Woldenberg K., José (2003). *Relevancia y actualidad de la contienda Dinero y contienda político electoral*. Mexico: Editorial FCE.
- Asamblea Nacional Constituyente. (1985). Decreto 1-85. Ley Electoral y de Partidos Políticos. Decreto Número 1-85. Publicado en Diario de Centroamérica, del 7 de enero de 1986.
- Congreso de la Republica. (2016). Decreto Número 26-2016. Reformas a la Ley Electoral y de Partidos Políticos. Publicado en Diario de Centroamérica, del 5 de mayo de 2016.

Congreso de la Republica. (2017). Decreto Número 50-16. Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2017. Publicado en Diario de Centroamérica, del 29 de diciembre de 2016.

Ministerio de Finanzas Públicas. (2018). Reporte de Operaciones de Crédito Público. Dirección de Credito Público. Guatemala.

Diario El Periodico. Ferdy Montepeque, recuperado de:
<https://elperiodico.com.gt/nacion/2017/08/10/comision-insiste-en-incrementar-financiamiento-a-partidos-politicos/>

Diario digital Nómada. Asier Andrés y Martín Rodríguez Pellecer, recuperado de:
<https://nomada.gt/pais/la-deuda-publica-y-el-bi-el-mayor-comprador-y-que-paga-menos-impuestos/>

Anexos

Anexo 1

TEMA A INVESTIGAR: IMPACTO FINANCIERO EN LA CIUDADANÍA GUATEMALTECA POR EL FINANCIAMIENTO ESTATAL A LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Cuestionario dirigido a Técnico de la Dirección Técnica del Presupuesto en el Ministerio de Finanzas Públicas, al Auditor, al jefe del Departamento de Organizaciones Políticas y al jefe del Departamento de Presupuesto del Tribunal Supremo Electoral.

INSTRUCCIONES:

Marque con una X su respuesta en el cuadro asignado a cada pregunta.

1. Edad _____

2. Género: Masculino Femenino

3. Cargo _____

4. ¿El aporte del Estado de Guatemala al financiamiento de los partidos políticos se incluye en el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado de 2018? SI NO

5. ¿Cuál es la fuente de financiamiento en el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado 2018, de donde se le asigna al Tribunal Supremo Electoral el financiamiento a los partidos políticos?

a) Ingresos corrientes

b) Ingresos de capital

c) Fuentes financieras

6. ¿Cuál es la fuente específica en el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado 2018 de donde proviene el financiamiento a los partidos políticos?

- a) Ingresos tributarios
- b) Ingresos no tributarios
- c) Ingresos propios,
- d) Donaciones,
- e) Préstamos del exterior,
- f) Colocaciones de bonos del tesoro.

7. ¿La fuente de financiamiento además de constituir una obligación para el Estado de Guatemala, también representa una deuda para la ciudadanía guatemalteca?

SI NO

8. Si la respuesta anterior fue afirmativa ¿tiene un impacto financiero para la población?

SI NO

9. Si la respuesta anterior fue afirmativa ¿el impacto financiero para la población es?

- a. Directo
- b. Indirecto

10. ¿Si el impacto financiero es directo cómo afecta a la ciudadanía guatemalteca?

- a) Ningún efecto
- b) Desempleo
- c) Nuevos impuestos o incrementar las tasas impositivas
- d) Más inflación
- e) Incrementa la pobreza
- f) Impide la dotación de servicios sociales, sanitarios y educativos.
- g) Todas las anteriores

11. ¿Si el impacto financiero es indirecto como afecta a la ciudadanía guatemalteca?

- a) Ningún efecto
- b) Altas tasas de interés por préstamos
- c) Bajo nivel de inversión
- d) Bajo crecimiento de la producción
- e) Recortes presupuestarios
- f) Todas la anteriores

Anexo 2

TEMA A INVESTIGAR: IMPACTO FINANCIERO EN LA CIUDADANÍA GUATEMALTECA POR EL FINANCIAMIENTO ESTATAL A LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Cuestionario dirigido a Técnico de la Dirección Técnica del Presupuesto en el Ministerio de Finanzas Públicas, al Auditor, al jefe del Departamento de Organizaciones Políticas y al jefe del Departamento de Presupuesto del Tribunal Supremo Electoral.

INSTRUCCIONES:

Marque con una X su respuesta en el cuadro asignado a cada pregunta.

1. Edad _____

2. Género: Masculino Femenino

3. Cargo _____

4. ¿El aporte del Estado de Guatemala al financiamiento de los partidos políticos se incluye en el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado de 2018? SI NO

5. ¿Cuál es la fuente de financiamiento en el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado 2018, de donde se le asigna al Tribunal Supremo Electoral el financiamiento a los partidos políticos?
 - d) Ingresos corrientes
 - e) Ingresos de capital
 - f) Fuentes financieras

6. ¿Cuál es la fuente específica en el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado 2018 de donde proviene el financiamiento a los partidos políticos?

- g) Ingresos tributarios
- h) Ingresos no tributarios
- i) Ingresos propios,
- j) Donaciones,
- k) Préstamos del exterior,
- l) Colocaciones de bonos del tesoro.

7. ¿La fuente de financiamiento además de constituir una obligación para el Estado de Guatemala, también representa una deuda para la ciudadanía guatemalteca?

SI NO

8. Si la respuesta anterior fue afirmativa ¿tiene un impacto financiero para la población?

SI NO

9. Si la respuesta anterior fue afirmativa ¿el impacto financiero para la población es?

- c. Directo
- d. Indirecto

10. ¿Si el impacto financiero es directo cómo afecta a la ciudadanía guatemalteca?

- h) Ningún efecto
- i) Desempleo
- j) Nuevos impuestos o incrementar las tasas impositivas
- k) Más inflación
- l) Incrementa la pobreza
- m) Impide la dotación de servicios sociales, sanitarios y educativos.
- n) Todas las anteriores

11. ¿Si el impacto financiero es indirecto como afecta a la ciudadanía guatemalteca?

- g) Ningún efecto
- h) Altas tasas de interés por préstamos
- i) Bajo nivel de inversión
- j) Bajo crecimiento de la producción
- k) Recortes presupuestarios
- l) Todas la anteriores